

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 01 de ABRIL de 2013

DECRETO EXENTO N° 1.501-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE POMPAS FUNEBRES

\_\_\_\_\_ a nombre de MARCO ESPINAZA ORELIANA

RUT 13.615.352-8 ubicado en A.PINTO 1081-B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.  
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ADMINISTRADOR  
IVAN DAMINO L. HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

